

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de enero de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Ingeniero Vicente Sánchez Villagómez, con el patrocinio de la Abogada Evelyn López de Sánchez, en su calidad de Presidente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAR.157 de 28 de marzo de 1983;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-CA-83-164 de 13 de abril de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V O:

✓ ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." por (\$3'848.000,00) TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (\$14'258.000,00) CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES 00/100, dividido en 14.258 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) en mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

✓ ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de agosto de 1977 por la cual se cons-

tituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 ABR 1985

Teresa Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

pas
DE CA
ECON.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 70 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-
EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

